



# Resolución Jefatural

No.048-IGP

LIMA, 14 DE MAYO DE 1982

VISTA la solicitud presentada por don SAMUEL MUCHA NAVARRO, Operador PAD III, Grado IV - Sub-Grado 3, del Observatorio de Huancayo y Cosmos - Instituto Geofísico del Perú, en la que pide se le amplíe la Remuneración Personal que viene percibiendo del 10% al 15%;

Estando debidamente acreditado el derecho que asiste al recurrente, mediante liquidación practicada por la Sección Liquidaciones, en la que consta haber prestado servicios del 1° de Enero de 1977 al 30 de Diciembre de 1981, haciendo un total de 05 años de servicios prestados al Estado;

Que, sumados dichos servicios a los 10 años acreditados con Resolución Directoral N° 176-IGP de fecha 06 de Julio de 1977, hacen un total de 15 años de servicios prestados al Estado; y,

De conformidad con las disposiciones del Art. 8° del Decreto Supremo N° 005-81-PCM, Art. 7° del Decreto Supremo N° 002-82-PCM, y Decreto Ley N° 22404 Ley General de Remuneraciones;

## SE RESUELVE:

1.- CONCEDER al trabajador don SAMUEL MUCHA NAVARRO, Operador PAD III, Grado IV - Sub-Grado 3, del Observatorio de Huancayo y Cosmos - Instituto Geofísico del Perú, la ampliación del porcentaje de Remuneración Personal que solicita del 10% al 15% a partir del 1° de Enero de 1982.

2.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución se cargará a la Asignación 01.03 Remuneración Personal, del Programa N° 1381 Investigación Científica, Pliego 33 Instituto Geofísico del Perú, Sector 13 Educación, Presupuesto 1982.

Regístrese y Comuníquese,

*Wilens*